

estuvo destinado a matadero municipal.".

Tipo de licitación: 3.700.000 pesetas.

Gastos: Serán de cuenta del adjudicatario los gastos de publicación de anuncios que sean exigidos por la normativa vigente. Los gastos de otorgamiento de escritura, registro e impuestos serán satisfechos por el Ayuntamiento o el adjudicatario, en cada caso, según establezca la normativa aplicable.

Fianza provisional: 100.000 pesetas.

Presentación de proposiciones: Las proposiciones se presentarán ajustadas al modelo que se establece al final de este anuncio, en la Secretaría municipal, durante el plazo de veinte días hábiles, de nueve a trece horas, a partir del día siguiente de aquél en que se publique el anuncio de subasta en el Boletín Oficial del Estado. Durante todo este tiempo, y durante los ocho días siguientes a la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, podrá ser examinado el pliego de condiciones que regirá la licitación, el cual se hallará a disposición del público en la Secretaría. Sólo durante el último de los plazos indicados, se admitirán reclamaciones contra los mismos. De formularse reclamaciones, la subasta se aplazará en lo necesario para resolverlas. Si el último día del plazo fuera sábado, éste quedará prorrogado automáticamente hasta el lunes siguiente.

Apertura de pliegos: El acto de apertura de pliegos tendrá lugar en el Salón de Actos de la casa Consistorial, media hora después de terminado el plazo de presentación de proposiciones.

Documentación requerida: Al pliego de proposición se acompañará declaración jurada de no hallarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad que enumeran los artículos 4 y 5 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Asimismo se acompañará la carta de pago que acredite haber constituido la fianza provisional en la Tesorería municipal.

Las proposiciones y documentación que las acompañara se presentarán en sobre cerrado, podrá ser lacrado y precintado, y en el que figurará la siguiente inscripción: "PROPOSICION PARA TOMAR PARTE EN LA SUBASTA PARA LA ENAJENACION, MEDIANTE SUBASTA, DEL INMUEBLE DEL ANTIGUO MATADERO MUNICIPAL, CON OBLIGACION DE CONSTRUIR VIVIENDAS".

#### MODELO DE PROPOSICION

"Don \_\_\_\_\_, vecino de \_\_\_\_\_ con domicilio en \_\_\_\_\_, de profesión \_\_\_\_\_, y provisto de C.I.F. nº \_\_\_\_\_, con capacidad legal para contratar y actuando en nombre (propio o de \_\_\_\_\_, con domicilio en \_\_\_\_\_ con la actividad u objeto social de \_\_\_\_\_ y C.I.F. nº \_\_\_\_\_), enterado del anuncio de subasta del inmueble del antiguo matadero del Ayuntamiento de Alcalá de los Gazules, sito en la calle Nuestra Señora de los Santos, se presenta como licitador y ofrece satisfacer por los mismos la cantidad de \_\_\_\_\_ pesetas (en letras y guarismos), obligándose a la construcción de viviendas o locales comerciales, y al cumplimiento de las restantes condiciones impuestas en el pliego que regula la licitación.

(fecha y firma del licitador o representante".

Alcalá de los Gazules, 24 de septiembre de 1993.- El Alcalde, Luis Romero Acedo.

ANUNCIO de concurso público para la concesión de la explotación del campamento de turismo municipal de Patrite. (PP. 2955/93).

Aprobado por el Pleno de la Corporación, en sesión del día 24 de septiembre de 1.993 el pliego de bases que han de regir la concesión administrativa para la explotación del campamento de turismo municipal de "Patrite", se anuncia el concurso público para la adjudicación del contrato, con las siguientes características:

Objeto: Es objeto del concurso la contratación de la concesión administrativa para la explotación del Campamento de Turismo Municipal de 2ª Categoría, que se denominará "camping de Patrite".

Condiciones económicas: Se fija como canon mínimo inicial anual, mejorable al alza, la cantidad de 5.000.000 de pesetas. El licitador podrá ofrecer, en su proposición, el adelanto de una o varias anualidades del canon, comprometiéndose a satisfacerlas dentro de la primera de las anualidades de vigencia de la concesión, además del canon correspondiente a esta primera anualidad.

Plazo: Se establece un plazo máximo de 15 años, mejorable a la baja.

Gastos: Los gastos derivados de la formalización del presente contrato, tales como los de publicación de los correspondientes anuncios, los honorarios del Notario autorizante, etc., serán a cuenta y cargo exclusivamente del adjudicatario.

Fianza provisional: 1.000.000 de pesetas.

Fianza definitiva: 3.000.000 de pesetas.

Presentación de proposiciones: Las proposiciones redactadas según el modelo que acompaña como anexo a estas cláusulas se dirigirán al Ayuntamiento de Alcalá de los Gazules, bajo sobre cerrado y firmado por el licitante, con el título de "CONCURSO PARA LA EXPLOTACIÓN DEL CAMPING DE PATRITE. PROPOSICION", en un plazo de diez días, contados desde el siguiente a partir de la inserción del anuncio en el Boletín Oficial del Estado. Durante todo este tiempo, y durante los ocho días siguientes a la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, podrá ser examinado el pliego de bases, el cual se halla a disposición del público en la Secretaría. Sólo durante el último de los plazos indicados, se admitirán reclamaciones contra los mismos. En este mismo sobre se incluirá, en caso de presentarse, la Memoria valorada de las obras complementarias de mejora que el licitador propone realizar antes de la entrada en funcionamiento de las instalaciones.

En sobre aparte, con el título "CONCURSO PARA LA EXPLOTACIÓN DEL CAMPING DE PATRITE. DOCUMENTACION COMPLEMENTARIA", igualmente firmado por el licitante, se incluirán:

1.- Memoria acreditativa de su conocimiento y competencia en el negocio de Actividades y Explotaciones Turísticas, en la que el licitante exprese su interés en la concesión, indique las estructuras, organización, plantilla del personal, funcionamiento y administración que dará a la explotación, así como las actuaciones publicitarias previstas para la difusión de las instalaciones, y proponga las tarifas a aplicar a los usuarios. En todo caso, la propuesta de las tarifas deberá ser acompañada de un estudio económico, con descomposición de las mismas en los distintos factores que la constituyen, justificando cada uno de ellos.

La personalidad de los licitadores deberá acreditarse mediante escritura inscrita en el Registro Mercantil, si es Sociedad, o fotocopia legalizada del Documento Nacional de Identidad.

Los que comparezcan o firmen proposiciones en nombre de otro, presentarán poder bastante por el Secretario de la Corporación.

2.- Acreditación de estar al día en el pago del Impuesto sobre Actividades Económicas y de la Seguridad Social.

3.- Declaraciones y documentos de ingreso del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas o del Impuesto de Sociedades y de los pagos a cuenta del Impuesto sobre el Valor Añadido.

4.- Declaración jurada de no estar incluso en causa de incapacidad o incompatibilidad para contratar con la Administración con arreglo a las disposiciones vigentes.

5.- Resguardo acreditativo de haber constituido la fianza provisional.

Apertura de pliegos: La apertura de las proposiciones presentadas se realizará a las doce horas del primer día hábil siguiente al de finalización para la presentación de las proposiciones. Si el último día del plazo fuese sábado, éste quedará ampliado automáticamente hasta el lunes siguiente. De formularse reclamaciones contra los pliegos, el concurso se aplazará en lo necesario para resolverlas. Si el acto de apertura de pliegos debiera tener lugar en sábado, éste se trasladará automáticamente al lunes siguiente.

#### MODELO DE PROPOSICION

"D. \_\_\_\_\_, con D.N.I. nº \_\_\_\_\_, vecino de \_\_\_\_\_, provincia de \_\_\_\_\_, en su propio nombre o en representación de \_\_\_\_\_, con domicilio en \_\_\_\_\_, según acredita mediante \_\_\_\_\_,

#### MANIFIESTA

Que está enterado del anuncio publicado por el Ayuntamiento de Alcalá de los Gazules, por el que se convoca concurso público para la adjudicación de la explotación del Campamento de Turismo Municipal de 2ª categoría, y

a) Acepta plenamente, y por tanto, sin ninguna clase de reservas, el pliego de condiciones del respectivo contrato y cuantas obligaciones y responsabilidades se deriven del mismo como licitador y, si lo fuese, como adjudicatario de la concesión.

b) Declara bajo su responsabilidad no encontrarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad para contratar con la Administración establecidas en la normativa vigente.

c) Acompaña los documentos exigidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas.

d) Propone como canon anual inicial, la cantidad de \_\_\_\_\_ ptas. (en letras y números).

e) Ofrece el adelanto de \_\_\_\_\_ anualidad/es (en letras y números) de dicho canon, las cuales se compromete a satisfacer dentro de la primera anualidad de la concesión, además del canon correspondiente a esta primera anualidad.

Propone como plazo de concesión del servicio \_\_\_\_\_ años (consignar este dato primero en letra y luego en número).

Se propone la realización, antes de la entrada en funcionamiento de las instalaciones, de las obras de mejora que se relacionan en la Memoria valorada que acompaña a la presente proposición, y cuyo presupuesto total es de \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_ pesetas (en letras y números).

Alcalá de los Gazules, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 19\_\_\_\_.  
EL LICITADOR, ".

Alcalá de los Gazules, 24 de septiembre de 1993.— El Alcalde, Luis Romero Acedo.

## 5.2. Otros anuncios

### CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga de extravío de resguardo. (PP. 2872/93).

Habiendo sufrido extravío de un resguardo de 2.729.295 pesetas, expedido por esta Caja de Depósitos con el número 3818 de registro, constituido por Construcciones Comeji, S.A., y a disposición de Consejería de Obras Públicas y Transportes, se anuncia en este periódico oficial para que dentro del plazo de dos meses, contados desde el día en que aparezca el presente anuncio en los Boletines Oficiales del Estado, de la Junta de Andalucía y en el de la Provincia, se sirva presentarlo en lo Tesorería de esta Delegación la persona que lo hubiere encontrado, en la inteligencia de que están tomadas todas las precauciones oportunas para que no se entregue sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses desde la publicación del presente anuncio, expidiéndose el correspondiente duplicado.

Málaga, 24 de agosto de 1993.— El Delegado P.A. Decreto 21/1985 de 5 de febrero El Secretario General, Jaime Ruiz Lahoz.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, sobre notificación de expediente sancionador. (núm. SE-017/93).

Habiendo resultado infructuosos los intentos de notificación del Pliego de Cargos de fecha 24.5.93, de esta Delegación Provincial del Expediente Sancionador núm. SE-017/93, incoada contra D<sup>a</sup> Consuelo Mora Figueroa, responsable del establecimiento denominado Hacienda de San Rafael, con sede social en Ctra. N-IV, Km. 594, Cruce de las Cabezas, Las Cabezas de San Juan, Sevilla, por medio del presente, en virtud de lo previsto en el art<sup>o</sup> 59, párrafo 4<sup>o</sup> y art<sup>o</sup> 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Común, se le notifico que con fecha 24.5.93 se ha dictado Pliego de Cargos por hechos que pudieran constituir infracción del art<sup>o</sup> 2, apartado 3) del Decreto 15/90 de 30.1, sobre Inscripción en el Registro de Establecimientos y Actividades Turísticas, en relación con el art. 7 al de la Ley 3/86 de 19 de abril de Inspección y Régimen Sancionador en materia de Turismo.

Se le concede plazo de diez días hábiles a partir de la publicación del presente para que comparezca ante esta Delegación Provincial, sita en Plaza de España, Puerta de Navarra, Sevilla, para conocimiento íntegro, del mencionado acto y constancia de tal conocimiento, así para que formule en su descargo las alegaciones que estime pertinentes en derecho, en el plazo establecido en el pie de dicho Pliego. ➤

Asimismo, se le comunica que en el citado Expediente ha sido nombrado Instructor a D. Manuel Serrano Rodríguez, y Secretaria a D<sup>a</sup> Rocío Hidalgo López, contra los que podrá promover recusación en caso de darse alguna de las causas contempladas en los artículos 20 y 21 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958.

Sevilla, 4 de octubre de 1993.— El Delegado, Fco. Javier de Soto Chazarri.

### CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, sobre información pública del expediente de expropiación forzosa que se cita. (SV-MA-153).

Expediente: SV-MA-153. Ensanche de obra de fábrica en el P.K. 83,06 de la C-344 de Jerez a Málaga por Ronda. Término Municipal de Alhourín de la Torre. Provincia de Málaga.

Aprobado el proyecto para la ejecución de las obras arriba reseñadas, de las que resultan afectadas por la expropiación forzosa las fincas que con expresión de sus propietarios y parte en que se les afecta al final se relacionan, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 15 y siguientes de la vigente Ley de Expropiación Forzosa y concordantes de su Reglamento, he dispuesto hacerlo pública para conocimiento general, concediendo un plazo de quince (15) días hábiles, a fin de que cuantas personas o entidades se consideren afectadas por la expropiación aludida puedan aportar por escrito, ante el Ayuntamiento de Alhourín de la Torre (Málaga), o bien ante esta Delegación Provincial (Avenida de la Aurora n<sup>o</sup> 37 Edificios Múltiples. 29002-Málaga), los datos que consideren oportunos para subsanar posibles errores de la relación que se publica, ofreciendo cuantos antecedentes o referencias puedan servir de fundamento para las rectificaciones que procedan.

La relación es como sigue:

Finca N<sup>o</sup>: 1  
Nombre del propietario y domicilio: Urbanización Viñas Grandes  
Superficie m<sup>2</sup>: 675

Finca N<sup>o</sup>: 2  
Nombre del propietario y domicilio: Dominio Pública  
Superficie m<sup>2</sup>: 177

Finca N<sup>o</sup>: 1.  
Nombre del propietario y domicilio: Industrias Europeas del Aluminio  
Superficie m<sup>2</sup>: 438

Málaga, 29 de septiembre de 1993.— El Delegado, Vicente Seguí Pérez.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, sobre información pública del expediente de expropiación forzosa que se cita. (CS-MA-152).

Expediente: CS-MA-153. Acondicionamiento de la carretera MA-201, de la N-331 a Cuevas Bajas, P.K. 38,90 al 44,06. Término Municipal de Benamejil. Provincia de Córdoba.

Aprobado el proyecto para la ejecución de las obras arriba reseñadas, de las que resultan afectadas por la expropiación forzosa la relación de fincas que con expresión de sus propietarios y parte en que se les afectaba, fue publicada en anuncio de fecha 19 de octubre de 1992, y comprobándose que en la mencionada relación aparecen propietarios cuyas fincas pertenecen al Término Municipal de Benamejil (Córdoba), de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 15 y siguientes de la vigente Ley de Expropiación Forzosa y concordantes de su Reglamento, he dispuesto hacerlo público para conocimiento general, concediendo